

Conductor: Cable al-ac. LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, modelo 1.507 del catálogo «Esperanza, S. A.». Carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Herrajes: De acero estampado.

Apoyos: De hierro galvanizado.

Asimismo, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en mate-

ria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el propietario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 23 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—3.451-C.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alonso Luis Luis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 23 de diciembre de 1976, sobre ingreso en la Escala Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra; pleito al que ha correspondido el número general 507.622 y el 15 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de febrero de 1977.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Secretario (vacante).—2.347-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Feliciano y doña Esperanza Vega Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de mayo de 1976, sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 507.613 y el 12 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de febrero de 1977.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Secretario (vacante).—2.346-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Humberto Cuiñas Aymerichs,

don José Pavón Rodríguez, don Manuel García Ferrer, don Francisco Martínez Estévez, don Manuel Mouro Gerpe, don Carlos Suárez Martínez y otro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones ministeriales desestimatorias de pago por el Ministerio del Ejército del complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 30.006 de la Sección 3.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.117-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de «Herederos de Bernardo Vives, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (R.11/76), de 18 de enero de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Campsa con fecha 18 de febrero de 1976; recurso al que ha correspondido el número 20.019 de la Sección 2.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.116-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad de San Francisco de Sales» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 16 de diciembre de 1976 y 13 de enero de 1976, sobre exención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas; recurso al que ha correspondido el número 20.056 de la Sección 2.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.395-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Espino Granada, representado por el Procurador señor García y Martínez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire, sobre calificación como funcionario interino del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 30.013 de la Sección 3.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.394-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Durán Gómez, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, se ha formulado contencioso-administrativo contra resolución de 19 de noviembre de 1976 y 11 de marzo de igual año, sobre beneficios fiscales; recurso al que ha correspondido el número 20.049 de la Sección 2.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.393-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de septiembre de 1972, que desestimó el interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.009 de la Sección 4.<sup>a</sup>

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.422-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Palao Compañ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de noviembre de 1971, por el que se concedió el modelo industrial número 80.375 por «Calzado» a favor de don Constantino Velasco Laiz y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 568 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.383-E.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Aragones Monedero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 225 de 1977, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1975, así como también contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado el 26 de enero de 1976, sobre reconocimiento de antigüedad y debida clasificación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.071-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cesáreo Almeida Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.438 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, calificando al recurrente con categoría de administrativo y coeficiente 2,3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.069-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835 de 1976, promovido por Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), y representado por el Procurador don José María de Siscart Llopis, contra «Inversiones Donostiarromediterráneas, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de mayo de 1977 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitará, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

## Descripción de la finca

Finca: Diez.—Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa señalada de número 9 al 13 de la calle Madrazo de esta ciudad; consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, pasillo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de noventa y un metros setenta centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con calle Madrazo; por la derecha, Oeste, con frente a la calle Zaragoza; por la izquierda, Este, con pios cuarto, puerta segunda y rellano de la escalera; por el fondo, Sur, con Teodoro Marfil, Buenaventura Serra y Félix Sevilla o sus sucesores, por debajo, con el piso tercero, puerta primera. Coeficiente 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, al tomo 522, libro 522 de San Gervasio, folio 101, finca 24.173, inscripción 2.ª

Barcelona, 22 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.445-E.

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo número 419 de 1976-A promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca

a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Bahr Emden, cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—Nueve bloques de casas, sitos en el término municipal de Sabadell. Primer bloque tiene una superficie edificada en el total de sus plantas de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, y consta de nueve viviendas de cincuenta y cuatro metros cuadrados cada una, y se compone de planta baja y dos plantas más de altura, con cubierta de terrado.

Segundo bloque.—Tiene igual superficie, nueve viviendas, de cincuenta y cuatro metros cuadrados cada una, y se compone de planta baja y dos plantas más, con cubierta de terrado.

Tercer bloque.—Tiene una superficie edificada en el total de sus plantas de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y consta de doce viviendas, de cincuenta y cuatro metros cuadrados cada una, y se compone de planta baja y tres plantas más de altura, con cubierta de terrado.

El cuarto bloque tiene igual superficie, doce viviendas, de cincuenta y cuatro metros cuadrados, cada una y tres plantas más de altura, con cubierta de terrado.

Quinto bloque.—Tiene una superficie edificada en el total de sus plantas de seiscientos treinta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, consta de doce viviendas de cincuenta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados cada una, compuesto de planta baja y tres plantas más de altura, con cubierta de terrado.

Sexto bloque.—Tiene una superficie edificada en el total de sus plantas de seiscientos cuarenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y consta de dos locales de negocio y nueve viviendas, con una superficie cada local de ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados cada uno, y las viviendas cincuenta y tres metros veintisiete decímetros cada una, con cubierta de terrado.

Séptimo bloque.—Que tiene una superficie edificada en el total de sus plantas de seiscientos cuarenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de dos locales de negocio y nueve viviendas, con una superficie cada local de ochenta metros cuarenta y seis decímetros cuadrados cada uno, y las viviendas cincuenta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados cada una, con cubierta de terrado.

Y los bloques octavo y noveno tienen igual superficie de iguales viviendas que los dos primeros, con cubiertas de terrado. Todos estos bloques están edificados sobre parte de una parcela de terreno, situada en el término de Sabadell, de superficie seis mil quinientos cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 172.200,58 palmos, también cuadrados; lindante dicha parcela de terreno, por sus cuatro puntos cardinales, con la mayor finca de que se segregó, propia de los hermanos don Jaime y don Juan Bahr Emden.

Título e inscripción.—La descrita finca pertenece a don Juan Bahr Emden, a saber: El terreno, por compra, junto con mayor extensión, con su hermano, don Jaime Bahr Emden, a doña Rosa y don Pedro Pineda Sors, en escritura autorizada el 6 de diciembre de 1957, por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, haber segregado de la mayor extensión la parcela de terreno descrita para formar finca independiente ambos hermanos y vendido el don Jaime al señor compareciente la mitad indivisa que le pertenecía en tal parcela en otra escritura autorizada el 23 de diciembre del año último, por el Notario de Barcelona don Daniel Danes Torras, y declarado el citado don Juan Bahr haber construido los edificios bloques sobre dicha parcela

a sus expensas acogido al régimen de viviendas subvencionadas mediante otra escritura autorizada el 27 de febrero último por el Notario de Barcelona don José Antonio Sans Martín Domínguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.303 del archivo, libro 454 de Sabadell, sección 1.ª, folio 17, finca número 14.629, inscripción 3.ª»

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.200.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 11 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1977.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.769-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Alorros contra don Juan Plá Sot, sobre reclamación de, digo y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada al demandado don Juan Plá Sot, y que es de la siguiente descripción:

Casa compuesta de bajos y un piso, con una parcela de terreno contigua en la parte Sur y otra en la parte Este, sito todo en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro; la casa ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y tiene nueve metros de Norte a Sur por once metros de Este a Oeste; la parcela de la fachada Sur tiene ochenta y cuatro metros cuadrados y mide seis metros de Norte a Sur por catorce metros de Este a Oeste; y la parcela de la parte Este tiene una extensión superficial de trescientos tres metros cuadrados y mide nueve metros de Norte a Sur por treinta y siete metros de Este a Oeste. Sobre estas dos parcelas y en su interior hay otro edificio que ocupa una superficie de noventa y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y consta de planta baja con porche, hall o vestíbulo, comedor, cocina, aseo, despensa, lavadero, un dormitorio y servicio de paso y escalera, y planta alta con cuatro dormitorios, con sus respectivos aseos y pasos y escalera. El resto del terreno sin edificar está destinado a patio y jardín y mide doscientos noventa y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados. La finca completa tiene un total de superficie de quinientos trece metros cuadrados y linda: por el Este, con la carretera antigua de esta

ciudad a Palamós, en la parte de la parcela de tal lindero, y parte con otra parcela de igual procedencia, adjudicada a don Joaquín Plá Sot; por el Sur, parte con la misma parcela de don Joaquín Plá Sot y parte con otra que también de igual procedencia queda común entre ambos hermanos don Joaquín y don Juan Plá Sot; por el Oeste, con la casa que se adjudicó a don Joaquín Plá Sot, y por el Norte, con propiedad de don Juan Barceló Vives. Inscrita al tomo 1.499, libro 50, folio 185, finca número 1.950, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar e, digo que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo. Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Que el tipo de la subasta es el del valor dado anteriormente a la finca hipotecada.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1977.—El Secretario judicial.—2.401-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 760 de 1975-L. promovidos por la Entidad «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra don Pablo Hermida Guerra Mondragón, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja, con tienda y escalera en medio, y de primero y segundo pisos, distribuidos en dos habitaciones cada uno, con galería y jardín detrás; en calle Torrente de las Flores, barriada de Gracia, de esta ciudad, número 83; mide 5.893,50 palmos, iguales a doscientos veintidós metros sesenta y seis decímetros cincuenta y nueve centímetros, unos y otros cuadrados, de los que 4.325,50 palmos están edificados y 1.568 con jardín. Linda: derecha, Norte, casa número 67 de la propia calle, de los hermanos Llopert y Krutler; izquierda, Sur, Antonio Pi Díaz; y fondo, Oeste, casa número 62 de la calle Juan Blancas, de Francisco Javier Llopert y Ester. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 878, libro 624 de Gracia, folio 19 vuelto, finca 4.441, inscripción 22.»

La descrita finca salió en la segunda subasta por el precio de cinco millones

seiscientos diez mil pesetas, y en ésta, sin sujeción a tipo.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—1.100-5.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.650/75, se siguen autos sobre secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo contra don Antonio Barea Vázquez, casado con doña Josefa Romero Martínez, o herederos o causahabientes de don Antonio Barea Vázquez, hoy, su esposa, doña Josefa Romero Martínez, que le corresponde el usufructo vitalicio de la finca hipotecada, y sus dos hijos doña Ana y don Martín Barea Romero, que le corresponde la nuda propiedad por mitad e iguales partes, con domicilio en Bornujos (Sevilla), barriada Blanca Paloma, primer bloque, piso 2.º, letra B, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, cuantía 300.000 pesetas por providencia de esta fecl.a, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultánea con el Juzgado de Arcos de la Frontera, la finca hipotecada en estos autos, señalándose para que ello tenga lugar el día 16 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, cuyo Juzgado de Primera Instancia 15 de Madrid está situado en calle María de Molina, 42, 6.º.

#### Finca objeto de subasta

En Arcos de la Frontera (Cádiz).—Rústica predio, que es parte dividida del antiguo rancho denominado Cañada de Arcos o Lontisco, situado en el término municipal de dicha ciudad; extensión superficial: cuarenta y tres hectáreas seis



Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1977. El Juez.—El Secretario.—1.259-1.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 534 de 1975, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Martín y don Manuel Ruiz Seva, a la seguridad de un préstamo de un millón cien mil pesetas, cuya finca hipotecada es la siguiente:

En Orihuela. Rústica.

Hacienda en tierra huerta, situada en el término municipal de la ciudad de Orihuela, partido de San Bartolomé, con riego de la roba de este nombre por un brazal titulado Sayavedra, en cuya superficie se halla enclavada una casa de labor de reciente construcción, cuya área no consta y balsa de cocer cañamo, ocupa todo ello tres hectáreas cincuenta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas, igual a treinta tahúllas y veintidós y media brazas; linda: por Norte, vereda de entrada y tierras de Luis García Barberá; por Este, otras tierras de don José Fernández, que hace donación a su hija Teresa, otras de los herederos de Gaspar Mora, y brazal de riego; por Sur, azarbe de herederos, y por Oeste, otras tierras de Francisco García Barberá. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 96, libro 71, folio 95, finca 1.150, inscripción 7.ª

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Orihuela, el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquella.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.ª La consignación del precio se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—1.258-1.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.055-74 S., sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Marina Maestro Chevalier, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid.—Calle Alcalde Sainz de Baranda, números 62, 37. Piso séptimo o ático D de la casa señalada con el número 62 de la calle Alcalde Sainz de Baranda de esta capital. Mide ochenta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, sin incluir la terraza. Y linda, por su frente, con la calle Alcalde Sainz de Baranda; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 60 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso séptimo o ático C, patio central de luces y meseta de escalera, y por el fondo, con hueco de escalera y el piso séptimo o ático letra A. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 623, libro 623, finca 19.309, folio 180, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.ª, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras de dicha cifra; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1977. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.260-1.

\*

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.066-76-R, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Serradilla, en nombre y representación de doña Juana del Valle Boixader, contra don Abel Enriquez y su esposa, doña María Victoria Barragan Rovira, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándo-

se para la celebración de la misma, las once horas del día 12 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 7.ª, de esta capital, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipos de subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir, quinientas cincuenta mil pesetas, para la finca descrita bajo el epígrafe primero, y de trescientas cincuenta mil pesetas para la descrita bajo el epígrafe segundo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Piso 1.º F, o centro de la casa número 130 del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Con entrada por la escalera izquierda de la casa. Está situado en la planta primera, sin contar la baja y la de sótano, y ocupa una superficie útil, aproximada, de cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, al frente o entrada, hueco de escalera y piso letra G; izquierda, entrando, piso letra D; derecha, piso letra G y fachada izquierda a la que tiene una galería cubierta, y fondo, fachada de la casa al paseo Santa María de la Cabeza, a la que tiene cuatro huecos. Se le asigna una responsabilidad de cuarenta y nueve mil seiscientos tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos del capital del préstamo y una cuota en el total cargos de la casa y elementos comunes, incluido el solar de dos centésimas y noventa y cinco céntimos de otra.

2.º Local comercial de la casa señalada con el número tres de la calle San Fernando, en el poblado de La Fortuna, en término de Leganés. Mide una superficie de cuarenta y dos metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de San Fernando; por la derecha, entrando, con portal, meseta y hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, con finca de procedencia, y por el fondo, con patio de luces, al que tiene acceso.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de dieciséis enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.077, libro 340, folio 97, finca número 24.588, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1977. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario.—3.200-C.

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de secuestro y posesión interina de una finca, con el número 1024/76, a instancia del Procurador

señor Gandarillas, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Losa Haro, con domicilio en calle Alfonso del Barco, número 9, de Madrid, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 350.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

En Madrid, calle Alfonso del Barco, número 9.—Piso quinto interior izquierda, en la planta quinta, que es la séptima de la construcción, de la casa número nueve de la calle de Alfonso del Barco de Madrid. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Y linda: derecha entrando, piso quinto interior derecha y chimenea de ventilación; izquierda, patio lateral izquierdo de la finca y casa número siete de la calle Alfonso del Barco; fondo, patio de manzana sobre una nave de la casa número siete de la calle de Sebastián Elcano, a cuyo patio tiene tres huecos, dos de ellos balcones, y al frente, meseta de acceso, hueco de la escalera y patio lateral izquierda de la finca.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España», en el Registro de la Propiedad número tres, de los de Madrid, al tomo 622, libro 622, folio 139, finca número 22.222, inscripción 3.ª

Y para su publicación en la forma acordada en providencia de esta fecha, extiendo el presente, que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—1.257-1.

\*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos número 944,

de 1974, a instancia (número) de Crédito y Previsión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Enrique Peregrin Puga y doña Josefa Rubio García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en los siguientes:

«Casa en término de Huétor Vega, calle de nueva apertura, camino de los Neveros, compuesta de planta de semisótano, baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Su solar ocupa 1.764 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 220 metros cuadrados en planta baja, 380 metros cuadrados en primera y 180 metros cuadrados en la segunda planta. Linda, al Norte, Sur y Este, calle de nueva apertura, y al Oeste, solar de doña Carmen Pérez Villanueva.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de seis millones ochocientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero derecha, de esta capital, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo de tasación, y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, y

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y éstos deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico diario de la tarde «El Alcázar» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como su fijación en el sitio público de costumbre, de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce Quezada.—1.231-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 801 de 1975, a instancia de «Comercial Técnica Diesel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex, contra la entidad «Astilleros Ojeda y Aniceto, S. A.», sobre reclamación de 887.404,32 pesetas de principal y otras 311.301,30 pesetas para gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en poder de don José Ángel Villar Álvarez, Apoderado de la entidad demandada, con domicilio en San Juan de Nieva, Avilés (Asturias), y que son los siguientes:

«Un puente grúa de 30 toneladas, marca «Urubasa» montado y en perfecto estado de funcionamiento, valorado en seis millones seiscientos mil pesetas.

Dos plumas grúas, marca «Imenasa» de doce toneladas cada una de ellas, valoradas en un millón novecientos mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, el día 29 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas, en que fueron tasados los bienes embargados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—3.195-C.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 6 de 1977, a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid contra la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas cincuenta y ocho mil pesetas, de la siguiente finca:

«Piso C de la planta sexta, escalera izquierda, que forma parte del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), avenida de Castilla, número 9, con una superficie útil de sesenta y nueve metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Linda, por su frente, ascensores, caja de escalera y piso B; derecha, entrando piso D; izquierda y fondo, zonas libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 311, folio 142, finca número 19.740, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el próximo día 11 de mayo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—3.212-C.

## OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de «Felguerina de Montajes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, calle Uria, 13, y que por providencia de esta fecha se ha mantenido la declaración de insolvencia definitiva de la referida Entidad suspensa, con un déficit de 70.669.568,42 pesetas, y que se ha convocado al propio tiempo y en virtud de la referida providencia la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara de Comercio y Navegación de Oviedo, calle Quintana, número 28, el próximo día 9 de mayo, a las once de la mañana.

Lo que para general conocimiento y a los fines de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se publica el presente edicto.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1977.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—1.230-3.

\*

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/73, promovidos por el procurador don Luis Alvarez González, en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Pérez González y doña Enedina Fernández Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Urbana. Casa de planta baja y dos altas, que hace frente al Este, con una calle sin denominación, lindando al fondo u Oeste, con otra calle también sin nombre, construida en un trozo de terreno de la finca o prado llamada De la Fuente, sita en términos de la villa de Sama de Langreo. Ocupa el trozo de terreno o solar nueve metros cuadrados de superficie. Linda la edificación, al frente o fondo, los ya indicados, o sea, calles sin denominación; derecha entrando o Norte, camino, e izquierda entrando o Sur, de Vicente Sión Mortera. Dicha edificación ocupa 80 metros cuadrados, con dos viviendas en la planta alta y una en la planta segunda; alta; el resto de superficie corresponde a un espacio descubierto a la derecha entrando a la finca.»

Inscrita al libro 427, folio 113, finca 34.310, inscripciones primera y segunda. La hipoteca, inscrita al libro 427, folio 221, finca 34.310, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 430.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

2.ª El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 430.000 pesetas.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes anterior y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que todo

licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

6.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1977. El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—1.232-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado, por sustitución Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, con número 57 de 1977, y a instancia de doña María Alonso Marrero, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en barriada de San Pio X, Manzana 12, número 4, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha promovente, don Pedro García Soria, nacido en el Puerto de la Cruz (Tenerife) el día 1 de diciembre de 1920, hijo de don Pedro García y de doña Rosa Soria García, el cual se ausentó de su domicilio en esta ciudad el día 25 de junio de 1951, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo e ignorándose por consiguiente su paradero.

Se llama, en consecuencia, al referido presunto fallecido don Pedro García Soria para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado en el aludido expediente, apercibido de que, caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; y al propio tiempo se ruega a cuantas personas pudieran dar alguna noticia del mismo lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de febrero de 1977.—El Secretario judicial. 2.868-C. 1.ª 30-3-1977

## VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de ejecución hipotecaria seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley por don Enrique Tolón de Gali, contra don Julio Catalán Calvo, se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, que es: «Edificio destinado a hotel, con categoría de dos estrellas, denominado hotel «Carlos I», sito en Benidorm, partida Les Foyetes. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de mil diecinueve metros veintiséis decímetros cuadrados, y consta de sótano, semisótano, planta baja y cuatro plantas altas, ático y sobretático. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, noventa y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, se halla destinado a zona ajardinada que rodea al edificio por todos sus lados y con una piscina de unos treinta y siete metros cuadrados de superficie y setenta metros cúbicos de capacidad. Linda toda la finca, Norte y Sur, terrenos de doña Agustina Martínez Lluch, calle en proyecto en medio; Este, calle segunda travesía Foyetes, y Oeste, dichos terrenos de doña Agustina Martínez Lluch.» La hipoteca fue inscrita al tomo 307, libro 147, folio 154, finca 16.809, inscripción sexta, la cual está vigente y sin contradicción. Que habiéndose dejado sin efecto el anterior señalamiento, se hace constar que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril de 1977, a las diez horas, sirviendo de tipo

de tasación el señalado de seis millones de pesetas, siendo necesario para tomar parte en la subasta que previamente se deposite el 30 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 dicho están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado.

Dado en Villajoyosa a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.460-C.

## JUZGADOS COMARCALES

## OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Javier Martín Sánchez, titular del vehículo matrícula M-7.513-AX, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Marcenado, número 35, de donde se ha ausentado, ignorándose en la actualidad su paradero y domicilio, a fin de que el día 27 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 181/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de denuncia de Eduardo Casanova Pérez; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, o de que intente valerse, y que si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto-bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 23 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—2.718-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

FERNANDEZ GALIANO, Juan; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ubeda (Jaén), soltero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Canillas (Madrid); procesado en causa número 10 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(321.)

Cuatro individuos que sobre la una y diez horas del día 10 de noviembre de 1976 viajaban en un «Seat» 124 ó 1.430 color crema claro por la carretera comarcal C-320, término municipal de Onteniente; procesados en causa número 5 de 1977 por disparar contra una pareja de la Guardia Civil; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(220.)

MONTERO DELGADO, Antonio; hijo de Antonio y de Regina, natural de Melilla, soltero, de dieciocho años, estatura 1,69 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Franco, 17; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, en Madrid. (216.)

MARTINEZ VALSECA, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ecija (Sevilla), vecino de Córdoba, soltero, de treinta y un años, administrativo, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, color sano, frente despejada, nariz recta, aire marcial; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(319.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintidós años, natural de Santander, hijo de Ramón y de Dolores, soltero, electricista, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 57 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(247.)

PALAZUELOS RUIZ, José Alberto; de treinta y nueve años, natural de Llanes (Asturias), hijo de Emilio y de Pilar, casado, albañil, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 32 de 1976 por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(246.)

LUIS MENA, Héctor; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de José Miguel y de Elisia Angélica, natural de Buenos Aires y vecino que fue de Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis Morcote, hotel residencia «Braemar», actualmente en ig-

norado paradero; procesado en sumario número 53 de 1976 por atentar contra la salud pública y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(245.)

SALCIOLI BATTINI, Enzo; natural de Torino (Italia), hijo de Angel y de Celia, de cuarenta y seis años, ingeniero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 59 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Feliu de Llobregat.—(241.)

KOSER, Hellmuth Karl Christian; natural de Hamburgo (Alemania), hijo de Arthur y de Frieda, de sesenta y cuatro años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 59 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Feliu de Llobregat.—(240.)

GUENTHER KAISER, Helmut; de cuarenta y nueve años, hijo de Wilhelm y de Lisotte, divorciado, propietario y natural de Auerbarch (Alemania);

WILHELM KAISER, Horst; casado, de iguales circunstancias que el anterior, así como la esposa de este último, llamada KAISER Bárbara Luise Magdalena; procesados en sumario número 69 de 1974 por apropiación indebida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(265.)

SANCHEZ LOPEZ, Juan; de veinte años, soltero, hijo de Juan y de Carmen, calefactor, natural y vecino de Madrid, calle Francisco Laguna, 5, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 31 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(264.)

GUARDIOLA GALLEGO, Francisco; de cincuenta y seis años, casado, marinero, hijo de Manuel y de Caridad, natural de Sanlúcar de Barrameda, calle Trasbolsa,

número 49; procesado en causa número 38 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(263.)

DIETER SEEMANN, Klaus; de treinta y nueve años, hijo de Erich y de Ana María, casado, agente comercial, natural de Erfurt (Alemania), vecino de Arrecife de Lanzarote, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 142 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(315.)

NARVALAZ JIMENEZ, Benjamín; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Gurrea (Zaragoza), de veintinueve años, gitano, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Huarte (Pamplona); procesado en causa número 1 de 1977 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(314.)

NARVALAZ JIMENEZ, José; hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Mor-mesa (Huesca), de cuarenta años, gitano, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Huarte (Pamplona); procesado en causa número 1 de 1977 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(313.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Pedro Cotijos Mateos. (320.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 23 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1976, Emilio Rodríguez Maldonado.—(318.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso convocado para contratar la realización del servicio de limpieza general del edificio del Instituto Nacional de Estadística para el año 1977.*

Recibidos el acta y las actuaciones de la sesión celebrada el día 10 de enero de 1977 por la Mesa de Contratación que ha actuado en el concurso para contratar la realización del servicio de limpieza general del edificio del Instituto Nacional de Estadística, avenida del Generalísimo, número 91, para el año 1977. Examinada la documentación y estudiadas todas las propuestas, así como los datos técnicos que acompañaban las proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Contratación, y en base de las facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno por Orden de 28 de enero de 1974, y ratificada por Orden de 28 de julio de 1976,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien resolver la adjudicación definitiva del concurso a la Empresa «Limpiezas Royca, Sociedad Limitada», por la cantidad de quinientos diez mil (510.000) pesetas mensuales, y un total de seis millones ciento veinte mil (6.120.000) pesetas, para realizar el servicio de limpieza desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.—2.261-E.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.*

A las diez horas quince minutos (10,15) del día veintisiete (27) de abril próximo, se constituirá la Mesa de Contratación de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar, en su sala de actos, Hernán Cortés, 37, 1.º, Zaragoza,

para la enajenación por subasta de nueve lotes de material inútil o en desuso, existente en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar, por un importe total de 262.399 pesetas, inicialmente.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar en un sobre y la documentación reglamentaria en otro sobre, ambos cerrados y rotulados, pudiéndose examinar el pliego de bases que rigen en esta contratación, así como el detalle con la composición de los lotes, su situación y precio mínimo en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de marzo de 1977.—2.552-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.*

El día 28 del próximo mes de abril, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional